



ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE LEY DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.

RECIBIDO
28 ENE. 2019
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

14801HR

Por instrucciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez Zona Sur, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente:

EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE DE MANERA URGENTE IMPLEMENTE ESTRATEGIAS Y ACCIONES PERMANENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES DE NUESTRO ESTADO; ASÍ TAMBIÉN, SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE INVESTIGUE TODOS LOS CASOS DE FEMINICIDIOS QUE HAN OCURRIDO EN NUESTRA ENTIDAD, ASEGURANDO LA JUDICIALIZACIÓN DE TODAS LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE AL EFECTO SE INICIEN.

Lo anterior, a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno inmediato; asimismo, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca le solicito se dé trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE

SAN RAYMUNDO JALPAN A 28 DE ENERO DE 2019

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



LIC. IVÁN GARCÍA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
13:42 hrs
28 ENE 2019
con area
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del Partido Morena en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca para que de manera urgente implemente estrategias y acciones permanentes para garantizar la seguridad de las mujeres de nuestro Estado, así también se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que investigue todos los casos de feminicidios que han ocurrido en nuestra entidad, asegurando la judicialización de todas las carpetas de investigación que al efecto se inicien; mismo que con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Local, solicito se dé trámite de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

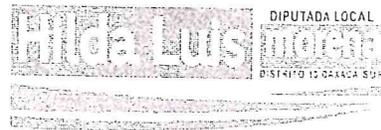
Las legislaciones y las políticas públicas deben responder a las realidades sociales, y la inseguridad es una realidad por ello debe atenderse a la brevedad posible.

Los gobiernos en sus ámbitos de competencia están obligados a brindar tranquilidad a sus gobernados, esa tranquilidad se obtiene siempre que exista una adecuada seguridad pública lo que no debe entenderse solamente como la lucha contra la delincuencia, sino además, se debe entender, como la búsqueda de las condiciones adecuadas para que los gobernados puedan desarrollarse en un entorno que les permita ejercer plenamente sus derechos.

Es importante mencionar que de diversos criterios de la Corte Interamericana se desprende que los gobiernos en materia de seguridad pública tienen tres deberes ineludibles:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Primero: Prevenir la comisión de delitos, para hacerlo los gobiernos deben realizar acciones necesarias para evitar se realicen delitos, por lo que resulta importante realizar políticas articuladas y congruentes entre distintos ámbitos de gobierno.

Segundo: El compromiso de investigar los delitos que se cometen, para lograr contener la delincuencia y evitar una escalada mayor.

Tercero: La obligación de sancionar a los responsables de la comisión del delito.

La Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la dependencia de la administración pública centralizada, que tiene como fin preservar las libertades el orden y la paz públicos; así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas, tiene como misión, prevenir la comisión de delitos con profesionalismo, honestidad y eficiencia, preservando la integridad física de las y los oaxaqueños, sus bienes patrimoniales, libertades y derechos humanos, coadyuvando al desarrollo integral del estado en un ambiente de seguridad, confianza y respeto al orden público.

Cada vez más son las mujeres víctimas de la comisión de delitos, a pesar de que el pasado septiembre fue decretada la "Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" (AVGM), nada se ha hecho a favor de garantizar la seguridad de las mujeres.

Las agresiones contra las mujeres en nuestro estado es una realidad, en los primeros 25 días de este año, 14 mujeres han sido asesinadas de manera violenta; 258 es el número total de las mujeres asesinadas en lo que va del actual gobierno de Alejandro Murat Hinojosa, según datos registrados por la organización civil Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca.

El informe "Asesinatos de Mujeres en México" elaborado por la LXIII Legislatura del Senado de la República, coloca al Estado de Oaxaca, como la quinta entidad del país más riesgosa para la vida de las mujeres, detrás solo del Estado de México, Chihuahua, la Ciudad de México y Guerrero.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada."

Las mujeres, sólo por el hecho de ser mujeres, viven diversas formas de violencia de parte de sus parejas o de su entorno que van desde el control hasta la agresión física. Esto se justifica porque en muchas culturas, incluida la nuestra, erróneamente se cree que los hombres tienen derecho a controlar la libertad y la vida de las mujeres.

La violencia afecta a mujeres de cualquier edad, condición económica y social y de cualquier religión. Puede ocurrir al interior de la pareja, en el trabajo, en los lugares de estudio y en los espacios públicos.

La violencia contra las mujeres es de muchas formas: física, sexual, psicológica y económica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor.

Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública. La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalentes en la sociedad.

No podemos pasar por alto los últimos sucesos que han ocurrido en diversos puntos de nuestra entidad, donde de manera violenta se ha privado de la vida a mujeres. A diario en los medios de comunicación se da la noticia que mujeres han sido violentadas y peor aún que se les ha privado de la vida de manera ruin y reprobable.

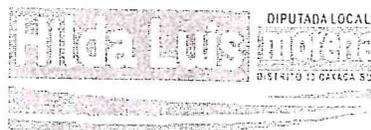
Es preocupante seguir viviendo en un Oaxaca que tiene a las mujeres olvidadas, no se puede vivir en la zozobra cada vez que nuestras hijas, hermanas o amigas salen.

La Fiscalía del Estado, tiene que dar resultados y hacer frente a estos asesinatos, no dejar en la impunidad los hechos tan lamentables que lastiman a nuestra sociedad.

Por ello hoy presento punto de acuerdo para que la Sexagésima Cuarta Legislatura, exhorte al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que de manera urgente implemente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

estrategias y acciones permanentes para garantizar la seguridad de las mujeres de nuestro Estado, así también se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que investigue todos los casos de feminicidios que han ocurrido en nuestra entidad.

Es obligación del Estado, garantizar una vida libre de violencia a todas las mujeres. Vivir una vida libre de violencia es nuestro derecho.

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca:

PRIMERO.- Exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que de manera urgente implemente estrategias y acciones permanentes para garantizar la seguridad de las mujeres de nuestro Estado.

SEGUNDO.- Exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que investigue todos los casos de feminicidios que han ocurrido en nuestra entidad, asegurando la judicialización de todas las carpetas de investigación que al efecto se inicien.

En la Sede del Poder Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 28 de enero de 2019.

ATENTAMENTE

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS